Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 28 DE JULIO DE 2020
REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 4100 SAN CARLOS, CON ID Nº 381836".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 4100 SAN CARLOS, CON ID Nº 381836",** siendo las 10:00 am, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) "...En los casos de Contratación Directa, avaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 27 de julio, siendo las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **CONSTRUCCIONES MERCOSUR,** con una oferta total de **Gs 103.442.900** (Guaraníes ciento tres millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil, novecientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la construcción del mencionado sanitario de modo a colaborar a la reactivación de la economía del distrito; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS

ITEM	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs 103.442.900

Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Roberto Paiva.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCCIONES MERCOSUR CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta*	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	**Cumple**
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	**Cumple**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**No Aplica**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Aplica**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con una sola propuesta analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	**CONSTRUCCIONES MERCOSUR**	**Gs 103.442.900**	**No Presenta**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta, correspondiente al oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/2015, Art. 1, Inciso b); se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

11. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES

Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**Cumple**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.	**Cumple**
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2017 y 2018.	**Cumple**
Experiencia General y Específica	
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	**Cumple**
Fotocopias de al menos 3 (tres) contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**Cumple**
Fotocopias de contratos ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: Construcción de Sanitario.	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No Aplica**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Celeste Paiva

Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de los cargos claves propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra a los fines del contrato, acompañado de Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia solicitada.	**Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
Nómina de personal a emplear en la obra.	**Cumple**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

13. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

14. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCCIONES MERCOSUR**, con RUC Nº **3658782-6**, representado por Edgar Isidoro Mendoza Alvarenga, con C.I. Nº 3.658.782, con una oferta económica de **Gs 103.442.900** (Guaraníes treinta y nueve millones, setenta y cuatro mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 09/2020** que tiene por objeto la **"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 4100 SAN CARLOS CON ID Nº 381836.-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Celeste Paiva

LIC. CELESTE PAIVA
Responsable de UOC

ANEXOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 4100 SAN CARLOS CON ID Nº 381836.

1. **Constancias de no ser funcionario publico**

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 427372
427372

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3658782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 169 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la planta consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 31/07/2020 09:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6fbc8bda**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Gilberto Paiva.

2. Informe sobre personal

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 28 DE JULIO DEL 2020

REF. : CD Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO 4,40 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS EN ESC. BÁS. Nº 4100 SAN CARLOS", CON ID Nº 381836.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que Edgar Isidoro Mendoza Alvarenga, con C.I. Nº 3.658.782, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López.

Atentamente.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General

HECTOR RAÚL ÁLVAREZ
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

3. Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
2	Excavación y carga de Cimiento de PBC	475.000	475.000	0,00
3	Estructuras de H°A°			
3.1	Encadenados de H°A°	2.400.000	2.400.000	0,00
4	Muros de nivelación			
4.1	de 0,30 m. armado con 4Ø6 mm	160.000	160.000	0,00
5	Relleno y apisonado de interiores	65.000	65.000	0,00
6	Aislación asfáltica			
6.1	de paredes	40.000	40.000	0,00
7	Muros de elevación			
7.1	de o,15 m. para revocar	90.000	90.000	0,00
7.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos laminados	120.000	120.000	0,00
7.3	Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	30.000	30.000	0,00
8	Techo			
8.1	De tejas y tejuelones prensadas a máquina. Se podran utilizar Vigas y Tirantes de H°A°	320.000	320.000	0,00
9	Revoques			
9.1	De paredes interior y exterior a una capa	35.000	35.000	0,00
10	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	45.000	45.000	0,00
11	Piso cerámico			
11.1	Piso cerámico. Alto Tráfico	135.000	135.000	0,00
11.2	Zócalo cerámico	50.000	50.000	0,00
11.3	Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho	110.000	110.000	0,00
12	Aberturas de madera			
12.1	Puerta tablero	1.500.000	1.500.000	0,00
12.2	Puerta para boxes enchapados con formica	850.000	850.000	0,00
13	Aberturas metálicas			
13.1	Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	480.000	480.000	0,00
14	Alfeizar de ventanas			
14.1	de revoque 1:3 (cemento:arena)	35.000	35.000	0,00
15	Pinturas			
15.1	de paredes al látex	40.000	40.000	0,00
15.2	de abertura metálicas con pintura sintética	35.000	35.000	0,00
15.3	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	20.000	20.000	0,00
15.4	de Techo	20.000	20.000	0,00
15.5	de abertura de madera al barniz	20.000	20.000	0,00
16	Vidrios dobles de 3mm	150.000	150.000	0,00
17	Instalación Eléctrica			
17.1	Tablero Seccional, incluye acometida	1.750.000	1.650.000	6,06
17.2	Bocas de luces y tomas	110.000	110.000	0,00
17.3	Ducha Eléctrica	180.000	180.000	0,00
17.4	Equipo fluorescente 1x40 W	90.000	90.000	0,00

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

18	Instalación Sanitaria			
18.1	Instalación de agua corriente en baño con 6 inodoros, 6 lavatorios y 3 mingitorio	250.000	250.000	0,00
18.2	Desagüe cloacal en baño de artefactos y registros	180.000	180.000	0,00
18.3	Artefactos Sanitarios (completos):6 inodoros, 6 lavatorios con pedestal mediano de 57 x 45 cm, 3 mingitorios y 6 espejos con marcos de madera o plástico de 0,50 x 0,60. Incluye los accesorios: canillas, conexiones, perchas tipo doble, jaboneras de 15 x 15 cm, toalleros y portarrollos.	6.050.000	6.050.000	0,00
18.4	Cámara séptica tipo 2 (2,00 x 5,00) y Pozo ciego tipo 2 (D=2,50 x h=3,00)	7.500.000	7.500.000	0,00
19	Revestimientos			
19.1	Azulejos, h= 1,20 m.	90.000	90.000	0,00
20	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1.100.000	900.000	22,22

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

Celeste Paiva.